

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**OVIEDO GUSTAVO DANIEL S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA**", Expte. N° 5513, en fecha 21 de julio de 2026 se ha declarado la QUIEBRA de **GUSTAVO DANIEL OVIEDO**, D.N.I. N° 36.267.808, CUIL: N° 20-36267808-1, con domicilio en Arroyo Grande N° 3377, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, **Cr. José Federico Furlán** con domicilio constituido en calle Alem N° 665 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, jueves y viernes de 10 a 12 h y miércoles de 14 a 16 h (días hábiles judiciales) hasta el día **10 de septiembre de 2026** inclusive. Se han fijado los días **26 de octubre de 2026** y **9 de diciembre de 2026** para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24.522). Paraná 27 de julio de 2026.

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA